

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de julio de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 - 0728

El Despacho no tiene en cuenta la notificación que realizara la parte demandante, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se evidencia que se hubiese remitido en el mensaje de datos el traslado de la demanda.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ÁLVARO DANIEL GUASCA LÓPEZ, se notificó por CONDUCTA CONCLUYENTE bajo los apremios del artículo 301 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago emitido en su contra.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JUAN ANTONIO DUARTE CHISICA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Por Secretaría, contabilícese el término con el cual cuenta la parte demandada para contestar la demanda, ordenando a la Secretaría remitir de manera inmediata y mediante mensaje de datos el traslado de la demanda y auto que libró mandamiento de pago al correo electrónico informado por el apoderado judicial de la parte demandada para que ejerza la defensa de su prohijado.

Finalmente, frente al reconocimiento que solicita de los cánones de arrendamiento de los meses enero a julio de 2021, éstos no fueron solicitados en la demanda como cánones que se causaran en el transcurso del proceso en los términos del art. 431 del C.G. del Proceso, por lo cual, deberá adecuar su pedimento a lo preceptuado en el artículo 93 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

7990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 061

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria